

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

13. ¿SE CONSULTÓ A LAS PARTES Y/O GRUPOS INTERESADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA REGULACIÓN?

Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto: **Sí.**

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios: **Sí.**

Seminario/conferencia por invitación: **Sí.**

Seminario/conferencia abierto al público: **No.**

Recepción de comentarios no solicitados: **Sí.**

Consulta intra-gubernamental: **Sí.**

Consulta con autoridades internacionales o de otros países: **No.**

Otro: **No.**

COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA

No.	Categoría	Remite:	Respuesta/Solicitud
1	consulta intra-gubernamental	SCT. DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	Otorga conformidad al proyecto
2	consulta intra-gubernamental	SEMAR SUBSECRETARIA DE MARINA DIR, GRAL DE OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA	Solicita incluir "normatividad sobre vertimientos en las zonas marinas mexicanas"
3	consulta intra-gubernamental	SENER. SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS	Informa que no vislumbra conflictos de interés entre las actividades de explotación y extracción de hidrocarburos y la propuesta de conservación del Pacífico Mexicano Profundo.
4	consulta intra-gubernamental	INECC. COORDINACIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO	Solicita incorporar información sobre aspectos bióticos, por lo cual remite diversa información científica, como: <ul style="list-style-type: none"> • Rutas migratorias • Zonas de surgencias • Corrientes marinas Que fortalecen al proyecto.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA

No.	Categoría	Remite:	Respuesta/Solicitud
5	consulta intra-gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	Solicita llevar a cabo procesos de educación ambiental para dar a conocer la importancia del sitio.
6	consulta intra-gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	Otorga conformidad al proyecto
7	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	UNIÓN INTERNACIONAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN)	Expresa satisfacción por la iniciativa de conservación de la reserva de la biosfera Pacífico Mexicano Profundo.
8	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	THE NATURE CONSERVANCY (TNC)	Solicita: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la superficie del polígono Archipiélago de Revillagigedo y Montes de los Matemáticos. • Incluir el polígono dentro de ZMPPTMyC el polígono Cañón Submarino de Banderas originalmente incluido en la propuesta de la Zona Marina Profunda Golfo de California, por presentar mayor afinidad tectónica con la trinchera mesoamericana que con el Golfo de California. • Considerar en el polígono Cañón Submarino de Banderas como una zona núcleo. • Se amplíe la ZN de Monte Rojo y Monte Verde para fortalecer la protección al santuario de Ventilales Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacífico Oriental

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

14.- INDIQUE LAS PROPUESTAS QUE SE INCLUYERON EN LA REGULACIÓN COMO RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS.

Alcances de la consulta del proyecto de Decreto de la Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo:

1) MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

El nombre de la propuesta de área natural protegida conforme al Aviso y el Estudio Previo Justificativo (EPJ) es **Zona Marina Profunda Pacífico Transicional Mexicano y Centroamericano**, sin embargo en el Proyecto de Decreto se modificó el nombre por "**Pacífico Mexicano Profundo**", lo anterior conforme a lo siguiente:

- Excluir las palabras "**Zona Marina**": Al dejar los términos "Pacífico" y "Profundo" se hace evidente que se trata de una zona marina, por lo cual "Zona Marina" resulta redundante.
- **Transicional**: El término induce a confusiones, por sí mismo no expresa los elementos ambientales respecto a los cuales el área natural protegida (ANP) representa una transición.
- **Centroamericano**: Los países reconocidos como parte de la región de Centroamérica, según la Real Academia de la Lengua Española son Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Por otro lado organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas tampoco consideran a México como parte de la región de América Central. Se considera que incluir el término "Centroamericano" en el nombre del ANP podría inducir a confusión de la localización del ANP en el ámbito internacional.

Asimismo se decidió establecer el área con un nombre sintético y que favorece la identificación de la población con la superficie protegida. Por lo que el nombre conforme al Decreto es:

"Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo (PMP)"

2) MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE Y DE LOS LÍMITES DEL POLÍGONO GENERAL

En lo referente a la superficie del polígono de la propuesta de área natural protegida y derivado de la consulta de opinión se modificó en el decreto con respecto a lo establecido en el EPJ de 2012.

A partir de:

- a) **Ampliación de la superficie del polígono Archipiélago de Revillagigedo y Montes de los Matemáticos**

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

La Comisión Nacional, determinó procedente incrementar la superficie circundante a las islas Revillagigedo, creando un nuevo polígono general denominado “Zona Marina Profunda Revillagigedo”, resultado de la fusión de cinco polígonos generales considerados en el EPJ del 2012.

Lo anterior, reforzará el compromiso internacional de preservación de la zona marina que rodea el Archipiélago de Revillagigedo como Patrimonio Mundial de la UNESCO.

b) Establecimiento de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica marina y facilitar el manejo técnico y el reconocimiento de los límites del área.

En el EPJ para el establecimiento de la ZMPPTMC se proponen 12 polígonos.

Asimismo, y considerando el criterio arriba señalado, la CONANP determinó fusionar los 12 polígonos originales propuestos del EPJ, para conformar 4 polígonos generales, como se muestra en la siguiente Tabla

La fusión de los polígonos obedece a que cada uno tiene características geológicas y/o biológicas afines, conforme a las Regiones Marinas Prioritarias definidas por CONABIO¹, y con la finalidad de establecer corredores biológicos, que al propiciar la conectividad, permitan proteger los procesos ecológicos que son sustento de diversas especies.

No. EPJ	Polígono (EPJ)	Polígono Decreto
1	Montes Submarinos y Dorsal del Pacífico Oriental	1.-Zona Marina Profunda Revillagigedo
2	Monte Submarino Alphecca	
3	Archipiélago de Revillagigedo y Montes de los Matemáticos	
5	Monte Submarino Shimada	
6	Monte Submarino Downwind	
NA	No estaba considerada en el polígono del EPJ	2.-Cañón Submarino de Banderas
4	Trinchera Mesoamericana y Cañones Submarinos	3.-Trinchera Mesoamericana
7	Dorsal Pacífico Oriental	
8	Montes y Fosa del Pacífico Transicional Mexicano	
9	Trinchera Mesoamericana Fosa de Acapulco	4.-Tehuantepec
10	Dorsal de Tehuantepec	
11	Trinchera Mesoamericana Fosa de Tehuantepec	
12	Cuenca de Guatemala	

¹ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO, (1998). 'Regiones Marinas Prioritarias de México'. Escala 1:400000. México. Financiado por -USAID-Packard Foundation-CONABIO-WWF-FMCN.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

c) Favorecer la conectividad de seis regiones marinas y reforzar la protección de la Trinchera Mesoamericana como formación geológica.

En el caso de la fusión de los polígonos del EPJ: 4, 7, 8 y 9, además de los beneficios mencionados en el inciso anterior también se favorece la conectividad entre 6 Regiones Marinas Prioritarias reconocidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), *ibid*, y se contribuye a la protección de gran parte de la Trinchera Mesoamericana como formación geológica para la preservación de nódulos polimetálicos, considerados como un recurso importante de minerales para el futuro, identificados como patrimonio mexicano y uno de los más grandes del mundo (EPJ RB ZMP PTMyC, 2012)

No. EPJ	Polígono EPJ	Superficie EPJ (ha)	Polígono Decreto	Superficie (ha)
4	Trinchera Mesoamericana y Cañones Submarinos	3,275,825.50	Trinchera Mesoamericana	13,066,013.56
7	Dorsal del Pacífico Oriental	2,670,097.50		
8	Montes y Fosa del Pacífico Transicional Mexicano	629,136.80		
9	Trinchera Mesoamericana Fosa de Acapulco	3,705,472.60		
Superficie añadida para conformar el polígono Trinchera Mesoamericana		2,785,480.90		

d) Ampliación de la protección de la Región Marina Prioritaria Tehuantepec

Además de los beneficios mencionados en el inciso "c"; la fusión de los polígonos del EPJ: 10, 11 y 12, también permitirá ampliar la protección de dos Regiones Marinas Prioritarias reconocidas por CONABIO, *ibid*: Trinchera Mesoamericana-ZEE y Tehuantepec; en esta última se alimentan, desarrollan y crecen tiburones, se refugian y reproducen peces picudos, es un sitio considerado como centro de actividad biológica mundial, además de registrarse en esta zona la mayor profundidad de la región (6,721 m) (EPJ RB ZMP PTMyC, 2012).

No. EPJ	Polígono EPJ	Sup EPJ (ha)	Polígono Decreto	Superficie (ha)
10	Dorsal de Tehuantepec	2,824,693.5	Tehuantepec	11,031,572.6
11	Trinchera Mesoamericana Fosa de Tehuantepec	1,723,328.2		
12	Cuenca de Guatemala	656,364.5		
Superficie aumentada en el polígono Tehuantepec		5,827,186.1		

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

e) Inclusión de polígono “Cañón Submarino de Banderas”

El polígono Cañón Submarino de Banderas, localizado frente a las costas de los municipios de Bahía de Banderas, Puerto Vallarta, Cabo Corrientes y Tomatlán, en el estado de Jalisco, considerado en el Estudio Previo Justificativo para el establecimiento del ANP RB Zona Marina Profunda Golfo de California (AVISO publicado en el DOF el 16 de noviembre del 2012), tiene mayor afinidad tectónica con la Trinchera Mesoamericana que con el Golfo de California. Esto debido a que dicho cañón es el límite norte de la zona de subducción de la Placa de Cocos, donde también se localizan los polígonos: Trinchera Mesoamericana y Cañones Submarinos y Trinchera Mesoamericana Fosa de Acapulco, considerados en este proyecto de nueva ANP.

En la zona del Cañón Submarino de Banderas se presentan los siguientes aspectos:

- Procesos de circulación importantes, debido a la influencia de la corriente marina de California y la corriente costera de Costa Rica.
- Confluencia de tres Regiones Marinas Prioritarias (Conabio, 2001):
 - 1.- Bahía de Banderas,
 - 2.- Mismaloya-Punta Soledad y
 - 3.- Trinchera Mesoamericana-ZEE.
- Esta zona forma parte del hábitat de cetáceos como la ballena jorobada (*Megaptera novaengliae*), cuya distribución está determinada por la estructura y profundidad del fondo marino, se concentran entre los 200 y 2000 m en algunas zonas.

Como resultado se añadió el “Cañón Submarino de Banderas” como nuevo polígono general a la propuesta de Decreto con una superficie de 779,599-3 ha.

Tabla 1. Comparativo polígono general EPJ y Decreto 2016.

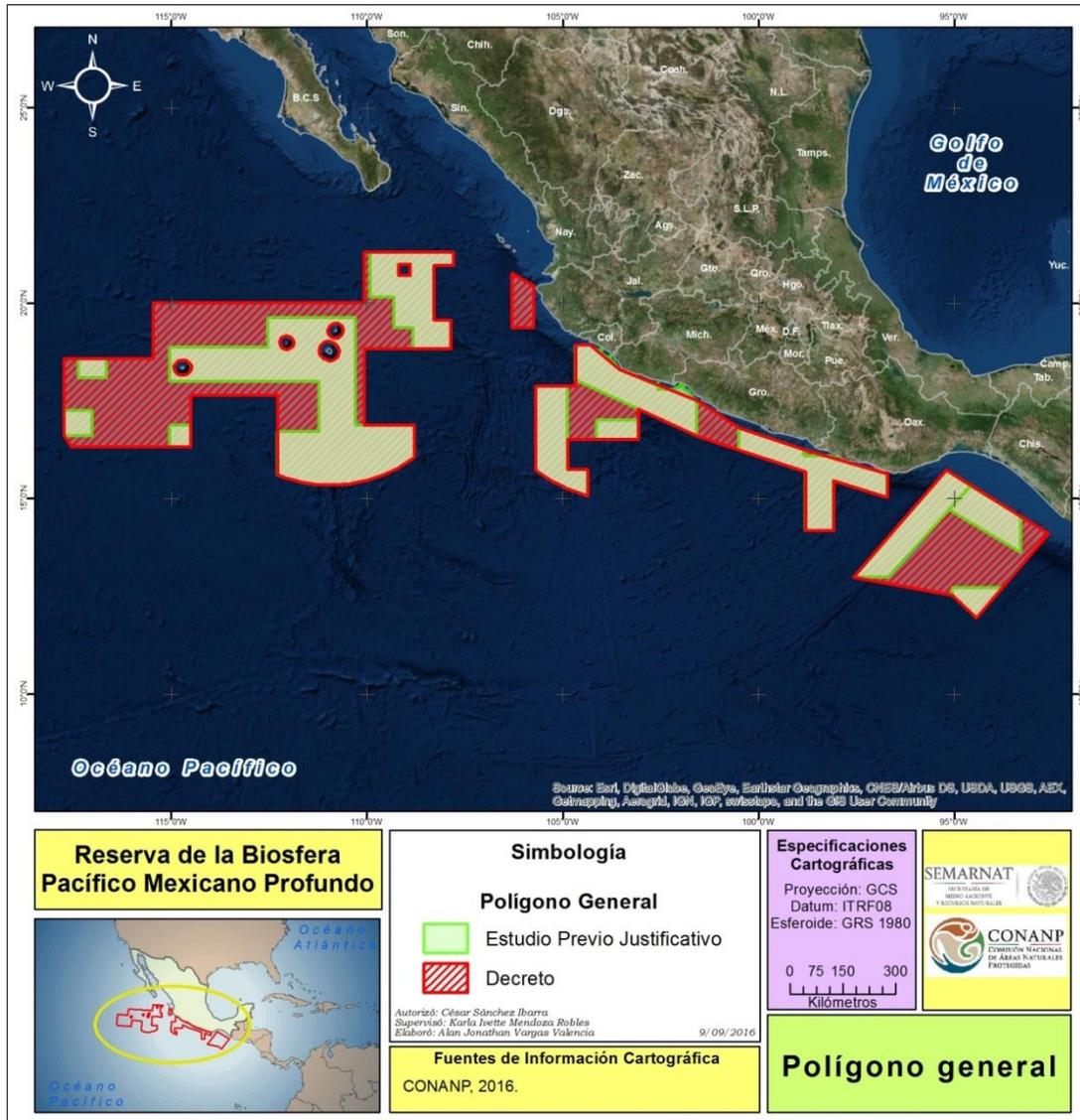
Descripción	Superficie (ha)
Estudio Previo Justificativo (“AVISO”, DOF el 3 de junio de 2005)	33,493,362-77-73.83
Proyecto de Decreto 2016	59,705,951-30-26.74
Diferencia	26,212,588-52-52.91

Con el aumento del 78% de la superficie de la Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo, se alcanza la protección del 18.5% del mar territorial mexicano.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12



Diferencia entre la superficie del polígono del EPJ y de decreto.

3) MODIFICACION DE SUPERFICIE Y LÍMITES DE LAS ZONAS NÚCLEO

En lo referente a la zonificación de la propuesta de área natural protegida PMP, existe diferencia entre las superficies y límites de las zonas núcleo.

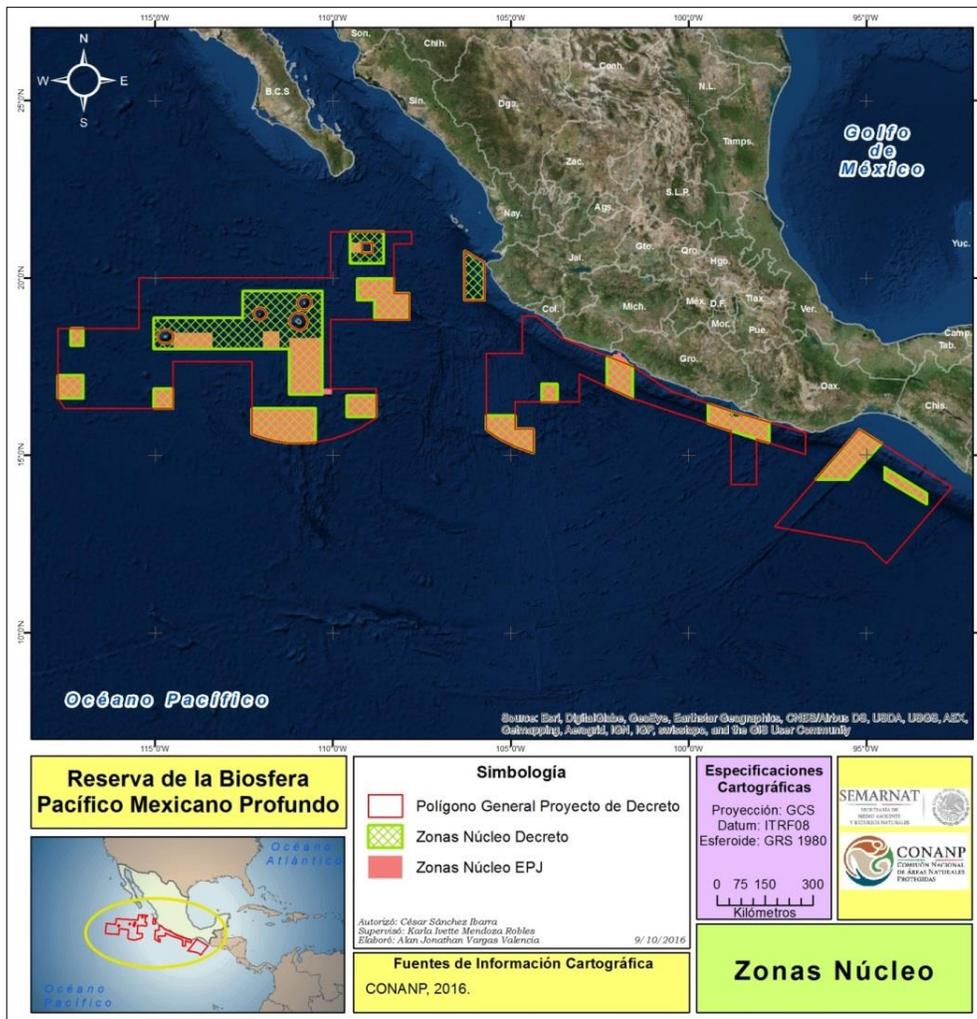
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

Tabla 2. Comparativo superficie total zona núcleo EPJ y Decreto.

Descripción	Superficie (ha)
Estudio Previo Justificativo ("AVISO", DOF el 3 de junio de 2005)	12,855,965.81
Decreto	19,321,195.28
Diferencia	6,465,229.47



Comparación de los polígonos de zona núcleo Decreto y EPJ.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

Proyecto de Decreto que declara la **Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo**, localizada frente a las costas de los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas en el Océano Pacífico.

ANEXO 12

Originalmente en el EPJ de 2012, se establecían 16 zonas núcleo y ahora, para el proyecto de Decreto se proponen 15 zonas núcleo; esto como resultado de la fusión de tres polígonos para dar lugar a una nueva zona núcleo denominada “**Montes Submarinos Revillagigedo**” cuyo nombre se acuñó debido a la preponderancia de elementos geomorfológicos en la zona (montes submarinos) y al atributo espacial de ubicación (Revillagigedo). Por otro lado se incorporó como nueva zona núcleo el polígono Cañón de Banderas.

Nombre zona núcleo EPJ	Superficie EPJ (ha)	Nombre zona núcleo proyecto de Decreto	Superficie decreto (ha)
Montes Rojo y Verde	97,916.05	Montes Rojo y Verde	864,286.01
Fractura y Monte Rivera	1,420,932.66	Fractura y Monte Rivera	1,421,045.09*
Monte Alphecca	197,755.88	Monte Alphecca	197,756.83*
Clarion	592,790.88	Montes Submarinos Revillagigedo.	(Incluye la nueva zona alrededor de las islas Revillagigedo) 7,635,553.46
Monte Bernoulli	282,694.978		
Montes Clairaut, Lagrange y Leibnitz	1,805,564.85		
Montes Cantor y Lobachevsky	595,410.09	Montes Cantor y Lobachevsky	599,794.41
Montes de los Matemáticos	1,941,903.08	Montes de los Matemáticos	1,935,251.88*
Cañón Petacalco-Lázaro Cárdenas	832,654.23	Cañón Petacalco-Lázaro Cárdenas	745,385.62
Monte Shimada	548,726.19	Monte Shimada	548,724.90*
Monte Sotavento (Downwind)	346,584.65	Monte Sotavento (Downwind)	346,583.07*
José Clemente Orozco	987,438.77	José Clemente Orozco	987,498.15
Montes del Pacífico	265,350.01	Montes del Pacífico	265,349.87*
Cañón de Ometepec	1,106,162.21	Cañón de Ometepec	1,152,500.39
Dorsal de Tehuantepec	1,376,722.08	Dorsal de Tehuantepec	1,384,503.54
Hadal de Tehuantepec	457,359.22	Hadal de Tehuantepec	457,362.75
Cañón de Banderas	No estaba considerada en EPJ	Cañón de Banderas	779,599.30
Total	12,855,965.81		19,321,195.28